



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

ANEXO I INFORME TÉCNICO FINANCIERO

ORDENANZA QUE APRUEBA EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, BARRIDO DE CALLES, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO PARA EL PERIODO 2025 EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA

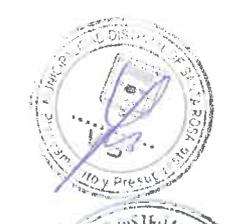
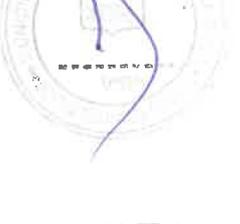
ASPECTOS GENERALES

Los servicios públicos de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo que se viene brindando en el presente año en el distrito de Santa Rosa es conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 360-2012-MDSR que aprueba el régimen de los arbitrios municipales para el ejercicio 2013, régimen cuya aplicación ha sido extendida para los periodos 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, a través de la Ordenanza N° 386-2013-MDSR, Ordenanza N° 407-2014-MDSR, Ordenanza N° 425-2015-MDSR, Ordenanza N° 450-MDSR, Ordenanza N° 471-MDSR, Ordenanza N° 485-MDSR, Ordenanza N° 502-2019-MDSR, Ordenanza N° 512-2020/MDSR, Ordenanza N° 527-2021-MDSR y su modificatoria Ordenanza N° 528-2021-MDSR, la Ordenanza N° 539-2022-/MDSR y la Ordenanza N° 552-2023/MDSR respectivamente, lo que ha generado un clima de estabilidad en la percepción de los vecinos respecto de los arbitrios, sus costos y su determinación.

Por otro lado, tanto la Subgerencia de Medio Ambiente y Limpieza Pública, mediante Informe N° 414-2024-SGMALP-GGASC/MDSR, así como la Gerencia de Seguridad Ciudadana a través del Memorandum N° 005-2024-GSC/MDSR, señalan que se ha considerado mantener para el periodo 2025 seguir prestando los servicios Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo con las mismas características con las que se vienen brindando en el presente ejercicio 2024.

Asimismo, se debe precisar que con relación a los alcances de la Ley N° 31254, Ley que prohíbe la tercerización y toda forma de intermediación laboral de los servicios de limpieza pública y afines que prestan los gobiernos locales, la Subgerencia de Medio Ambiente y Limpieza Pública mediante Informe N° 414-2024-SGMALP-GGASC/MDSR, manifiesta que todas las actividades que involucran la prestación de los servicios públicos de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, y Parques y Jardines por parte de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, se efectúan de manera directa, por lo que no implican en ningún caso, alguna forma de intermediación laboral de los servicios de limpieza pública, recojo de residuos sólidos, conservación y mejora de ornato local y afines que prestan los obreros municipales.

En ese contexto, y en aplicación a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF, se ha previsto reajustar los costos y las tasas de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo, que fueron establecidos en la Ordenanza N° 552-2023/MDSR, ratificada con Acuerdo de Concejo N° 522 por parte de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con la variación acumulada del Índice de Precio al Consumidor (IPC) de Lima Metropolitana a agosto de 2024, el mismo que es fijado en 2.10% de conformidad a la Resolución Jefatural N° 205-2024-INEI, publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 01 de setiembre de 2024.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

2. SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS – PERIODO 2025

2.1. COSTO ANUAL DEL SERVICIO

En atención a que los requerimientos efectuados por la unidad orgánica prestadora del servicio de Recolección de Residuos Sólidos así como las estrategias y metas contenidas el plan de prestación del referido servicio para el periodo 2025 viene siendo las mismas que las aprobadas para el periodo 2013, y que fueran aplicadas para los periodos 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, la Municipalidad Distrital de Santa Rosa ha previsto reajustar los costos de arbitrios que fueron aprobadas por la Ordenanza N° 552-2023/MDSR. En ese sentido se ha procedido a establecer el costo anual del servicio de Recolección de Residuos Sólidos correspondiente al ejercicio 2025.

Servicio	Costo Anual 2024	IPC acumulado Ene - Ago 2024 (%)	Costo Anual 2025
	[1]	[2]	[1] + [1] x [2]
Recolección de Residuos Sólidos	257,706.87	2.10%	263,118.71

Con relación a los alcances de la Ley N° 31254, Ley que prohíbe la tercerización y toda forma de intermediación laboral de los servicios de limpieza pública y afines que prestan los gobiernos locales, mediante Informe N° 414-2024-SGMALP-GGASC/MDSR la Subgerencia de Medio Ambiente y Limpieza Pública señala que todas las actividades que involucran la prestación del servicio de Recolección de Residuos Sólidos se realiza bajo administración directa por parte de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.

2.2. CONTRIBUYENTES Y PREDIOS

La cantidad de predios y contribuyentes afectos, exonerados e inafectos se detallan a continuación para el servicio de recolección de residuos sólidos.

Servicio	Contribuyentes		
	Inafectos *	Afectos	Total Contribuyentes
Recolección de Residuos Sólidos	3,505	5,219	8,724

Servicio	Predios				
	Inafectos *	Afectos	Exonerados	Total Afectos	Total Predios
Recolección de Residuos Sólidos	3,630	5,381	0	5,381	9,011

2.3.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

2.4. ZONAS DEL SERVICIO

La prestación del servicio de recolección de residuos sólidos se lleva a cabo a través de las siguientes zonas a nivel distrital:

ZONAS DEL SERVICIO

Zona	Habilitaciones urbanas
1	URB. COUNTRY CLUB
2	ASOCIACION SANTA ROSA
	URB.POPULAR COOVITIOMAR
	ASOC. VIV. LAS BRISAS DE STA. ROSA
	MCAL. CASTILLA
3	ASOC. LAS CODORNICES
	ASOC.VIV.RES.SR.DE LOS MILAGROS
	AA. HH. LOS JARDINES DE LA PARCELA "C"
4	URB. LOS EDUCADORES
	ASOC.VIV. MTC STA ROSA
5	ASOC.PROP.VILLA DIZLANDIA
	ASOC. SUBLOTE-B
	CLUB HIPICO
6	AA.HH. LA ARBOLEDA
	ASOC. POB. LOS GIRASOLES DE SANTA ROSA
	AA. HH. EL GOLF DE SANTA ROSA
	BRISAS DE LOS ÁNGELES
7	ADESESEP
	PROFAM PERU

2.5. TASAS ANUALES Y MENSUALES

En el caso de las tasas por el arbitrio de recolección de residuos sólidos correspondiente al ejercicio 2025, éstas son las establecidas en la Ordenanza N° 552-2023/MDSR, y que para el periodo 2025 están siendo reajustadas con la variación acumulada del IPC para Lima Metropolitana a agosto de 2024, que de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 205-2024-INEI asciende a 2.10%.

Tasas para uso Casa Habitación:

Zonas	Tasas 2024		IPC acumulado Enero a Agosto 2024 (%)	Tasas 2025	
	Anual (S/ /m2)	Mensual (S/ /m2)		Anual (S/ /m2)	Mensual (S/ /m2)
	[1]	[2]=[1]/12	[3]	[1]+[1]x[3]	[2]+[2]x[3]
1	0.4680	0.0387	2.10%	0.4778	0.0395
2	0.5886	0.0487	2.10%	0.6009	0.0497
3	0.4530	0.0373	2.10%	0.4625	0.0380
4	0.3538	0.0292	2.10%	0.3612	0.0298
5	0.3190	0.0263	2.10%	0.3256	0.0268
6	0.4535	0.0376	2.10%	0.4630	0.0383
7	0.4044	0.0333	2.10%	0.4128	0.0339



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

El monto a pagar por el arbitrio de recolección de residuos sólidos se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Monto a Pagar} = \text{ACm}^2 \times \text{Tm}^2 \times (1 + (\text{HPred} - \text{HProm}) \times \text{FV})$$

Donde:

ACm² = Área construida del predio (metros cuadrados)

Tm² = Tasa por metro cuadrado de área construida según zona

HPred = Número de habitantes del predio

HProm = Número de habitantes promedio por predio del sector

FV = Factor de variación por habitante

Tasas para uso otros usos :

Usos	Tasas 2024		IPC acumulado Enero a Agosto 2024 (%)	Tasas 2025	
	Anual (S/ /m2)	Mensual (S/ /m2)		Anual (S/ /m2)	Mensual (S/ /m2)
	[1]	[2]=[1]/12	[3]	[1]+[1]x[3]	[2]+[2]x[3]
Comercio	1.0441	0.0867	2.10%	1.0660	0.0885
Servicios	1.2068	0.1003	2.10%	1.2321	0.1024

El monto a pagar por el arbitrio de recolección de residuos sólidos se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Monto a Pagar} = \text{ACm}^2 \times \text{Tm}^2$$

Donde:

ACm² = Área construida del predio (metros cuadrados)

Tm² = Tasa por metro cuadrado de área construida según uso

Con relación a la aplicación de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1278 – Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM modificado con Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM, mediante Informe N° 414-2024-SGMALP-GGASC/MDSR, la Subgerencia de Medio Ambiente y Limpieza Pública informa que en cuanto a la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos, en la jurisdicción del distrito de Santa Rosa no se cuenta con generadores de residuos sólidos en cantidades mayores a 145 kg diarios, asimismo no se cuenta con predios registrados con usos laboratorios de ensayo ambiental, lubricentros y veterinarias.

2.6. ESTIMACION DE INGRESOS

El nivel de ingresos estimados para el 2025 por el servicio de recolección de residuos sólidos alcanza el 97.32% de cobertura respecto del costo anual para el 2025.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

Descripción	Estimación de Ingresos 2024 (S/)	IPC acumulado Enero a Agosto 2024 (%)	Estimación de Ingresos 2025 (S/)	Costo 2025 (S/)	Cobertura (%)
	[1]	[2]	[3] = [1] + [1] x [2]	[4]	[3] / [4]
Recolección de Residuos Sólidos	250,797.132	2.10%	256,063.872	263,118.71	97.32%

3. SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES – PERIODO 2025

3.1. COSTO ANUAL DEL SERVICIO

En atención a que los requerimientos efectuados por la unidad orgánica prestadora del servicio de barrido de calles así como las estrategias y metas contenidas el plan de prestación del referido servicio para el periodo 2025 viene siendo las mismas que las aprobadas para el periodo 2013, y que fueran aplicadas para los periodos 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, la Municipalidad Distrital de Santa Rosa ha previsto reajustar los costos de arbitrios que fueron aprobadas por la Ordenanza N° 552-2023/MDSR. En ese sentido se ha procedido a establecer el costo anual del servicio de barrido de calles correspondiente al ejercicio 2025.

Servicio	Costo Anual 2024	IPC acumulado Enero a Agosto 2024 (%)	Costo Anual 2025
	[1]	[2]	[1] + [1] x [2]
Barrido de Calles	177,863.50	2.10%	181,598.63

3.2. CONTRIBUYENTES Y PREDIOS

La cantidad de predios y contribuyentes afectos, exonerados e inafectos se detallan a continuación para el servicio de barrido de calles.

Servicio	Contribuyentes		
	Inafectos *	Afectos	Total Contribuyentes
Barrido de Calles	5,819	2,905	8,724

Servicio	Predios				
	Inafectos *	Afectos	Exonerados	Total Afectos	Total Predios
Barrido de Calles	5,848	3,163	0	3,163	9,011



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

3.3. ZONAS DEL SERVICIO

El servicio de barrido de calles se realiza de acuerdo a las siguientes zonas a nivel distrital:

Zona	Habilitaciones urbanas	Longitud de calles barridas (ml)
1	URB. COUNTRY CLUB	16,302.67
2	ASOCIACION SANTA ROSA	11,601.80
	URB.POPULAR COOVITIOMAR	
	ASOC. VIV. LAS BRISAS DE STA. ROSA	
Total		27,904.47

3.4. TASAS DEL SERVICIO

En el caso de las tasas por el servicio de barrido de calles correspondiente al ejercicio 2025, éstas son las establecidas en la Ordenanza N° 552-2023/MDSR reajustadas con la variación acumulada del IPC para Lima Metropolitana a agosto de 2024, que de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 205-2024-INEI asciende a 2.10%.

ZONAS	Tasas 2024		IPC acumulado Enero a Agosto 2024 (%)	Tasas 2025	
	Anual (S/ /m2)	Mensual (S/ /m2)		Anual (S/ /m2)	Mensual (S/ /m2)
	[1]	[2]=[1]/12		[1]+[1]x[3]	[2]+[2]x[3]
ZONA 01	6.297	0.495	2.10%	6.429	0.505
ZONA 02	6.297	0.495	2.10%	6.429	0.505

El monto mensual a pagar por predio se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Monto (S/)} = \text{ML de frontis} \times \text{Tasa de barrido según zona}$$

3.5. ESTIMACION DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2025

El nivel de ingresos estimados para el 2025 por el servicio de barrido de calles alcanza el 97.18% de cobertura respecto del costo anual para el 2025.

Descripción	Estimación de Ingresos 2024 (S/)	IPC acumulado Enero a Agosto 2024 (%)	Estimación de Ingresos 2025 (S/)	Costo 2025 (S/)	Cobertura (%)
	[1]	[2]	[3] = [1] + [1] x [2]	[4]	[3] / [4]
Barrido de Calles	172,849.824	2.10%	176,479.670	181,598.63	97.18%



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

4. SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES – PERIODO 2025

4.1. COSTO ANUAL DEL SERVICIO

En atención a que los requerimientos efectuados por la unidad orgánica prestadora del servicio de parques y jardines así como las estrategias y metas contenidas el plan de prestación del referido servicio para el periodo 2025 viene siendo las mismas que las aprobadas para el periodo 2013, y que fueran aplicadas para los periodos 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, la Municipalidad Distrital de Santa Rosa ha previsto reajustar los costos de arbitrios que fueron aprobadas por la Ordenanza N° 552-2023/MDSR. En ese sentido se ha procedido a establecer el costo anual del servicio de parques y jardines correspondiente al ejercicio 2025.

Servicio	Costo Anual 2024	IPC acumulado Enero a Agosto 2024 (%)	Costo Anual 2025
	[1]	[2]	[1] + [1] x [2]
Parques y Jardines	228,110.91	2.10%	232,901.24

4.2. CONTRIBUYENTES Y PREDIOS

La cantidad de predios y contribuyentes afectos, exonerados e inafectos se detallan a continuación para el servicio de parques y jardines.

Servicio	Contribuyentes		
	Inafectos *	Afectos	Total Contribuyentes
Parques y Jardines	5,534	3,190	8,724

Servicio	Predios				
	Inafectos *	Afectos	Exonerados	Total Afectos	Total Predios
Parques y Jardines	5,606	3,405	0	3,405	9,011

4.3. ZONAS DEL SERVICIO

El servicio de parques y jardines se realiza de acuerdo a las siguientes zonas a nivel distrital:

ZONAS DONDE SE PRESTA EL SERVICIO

Zona	Habilitaciones urbanas
1	URB. COUNTRY CLUB
	URB. LOS EDUCADORES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

	ASOC.VIV. MTC STA ROSA
	ASOC.PROP.VILLA DIZLANDIA
	ASOC. SUBLOTE-B
	CLUB HIPICO
2	ASOCIACION SANTA ROSA
	ASOC. VIV. LAS BRISAS DE STA. ROSA
	MCAL. CASTILLA
3	URB.POPULAR COOVITIOMAR
	ASOC. LAS CODORNICES
	ASOC.VIV.RES.SR.DE LOS MILAGROS
	AA. HH. LOS JARDINES DE LA PARCELA "C"
	AA.HH. LA ARBOLEDA
	ASOC. POB. LOS GIRASOLES DE SANTA ROSA
	AA. HH. EL GOLF DE SANTA ROSA

Según ubicación del predio, se clasifican en 3 grupos:

Ubicación del Predio	Descripción
Frente a Áreas Verdes	Predios ubicados frente a áreas verdes
Cerca de Áreas Verdes	Predios ubicados a una distancia no mayor a 100 metros de las áreas verdes
Lejos de Áreas Verdes	Predios ubicados a una distancia mayor a 100 metros de las áreas verdes

4.4. TASAS ANUALES Y MENSUALES DEL SERVICIO

En el caso de las tasas por el servicio de parques y jardines correspondiente al ejercicio 2025, éstas son las establecidas en la Ordenanza N° 552-2023/MDSR reajustadas con la variación acumulada del IPC para Lima Metropolitana a agosto de 2024, que de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 205-2024-INEI asciende a 2.10%.

Zona	Ubicación del Predio	Tasas 2024		IPC acumulado Enero a Agosto 2024 (%)	Tasas 2025	
		Anual (S/ /predio)	Mensual (S/ /predio)		Anual (S/ /predio)	Mensual (S/ /predio)
		[1]	[2]=[1]/12	[3]	[1]+[1]x[3]	[2]+[2]x[3]
Zona 1	Frente a Áreas Verdes	247.868	20.653	2.10%	253.073	21.086
	Cerca de Áreas Verdes	174.143	14.510	2.10%	177.800	14.814
	Lejos de Áreas Verdes	157.976	13.161	2.10%	161.293	13.437
Zona 2	Frente a Áreas Verdes	91.172	7.596	2.10%	93.086	7.755
	Cerca de Áreas Verdes	64.035	5.336	2.10%	65.379	5.448
	Lejos de Áreas Verdes	58.095	4.841	2.10%	59.314	4.942
Zona 3	Frente a Áreas Verdes	46.639	3.886	2.10%	47.618	3.967
	Cerca de Áreas Verdes	32.756	2.728	2.10%	33.443	2.785
	Lejos de Áreas Verdes	29.719	2.475	2.10%	30.343	2.526



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

El monto a pagar por el arbitrio de Parques y Jardines se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Monto a pagar} = \text{Tasas por predio según zona}$$

4.5. ESTIMACION DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2025

El nivel de ingresos estimados para el 2025, por el servicio de parques y jardines alcanza el 96.27% de cobertura respecto del costo aprobado para el 2025.

Descripción	Estimación de Ingresos 2024 (S/)	IPC acumulado Enero a Agosto 2024 (%)	Estimación de Ingresos 2025 (S/)	Costo 2025 (S/)	Cobertura (%)
	[1]	[2]	[3] = [1] + [1] x [2]	[4]	[3] / [4]
Parques y Jardines	219,598.941	2.10%	224,210.519	232,901.24	96.27%

5. SERVICIO DE SERENAZGO – PERIODO 2025

5.1. COSTO ANUAL DEL SERVICIO

En atención a que los requerimientos efectuados por la unidad orgánica prestadora del servicio de serenazgo así como las estrategias y metas contenidas el plan de prestación del referido servicio para el periodo 2025 viene siendo las mismas que las aprobadas para el periodo 2013, y que fueran aplicadas para los periodos 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, la Municipalidad Distrital de Santa Rosa ha previsto reajustar los costos de arbitrios que fueron aprobadas por la Ordenanza N° 552-2023/MDSR. En ese sentido se ha procedido a establecer el costo anual del servicio de serenazgo, correspondiente al ejercicio 2025.

Servicio	Costo Anual 2024	IPC acumulado Enero a Agosto 2024 (%)	Costo Anual 2025
	[1]	[2]	[1] + [1] x [2]
Serenazgo	371,929.97	2.10%	379,740.50

5.2. CONTRIBUYENTES Y PREDIOS

La cantidad de predios y contribuyentes afectos, exonerados e inafectos se detallan a continuación para el servicio de serenazgo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

Servicio	Contribuyentes		
	Inafectos *	Afectos	Total Contribuyentes
Serenazgo	3	8,721	8,724

Servicio	Predios				
	Inafectos *	Afectos	Exonerados	Total Afectos	Total Predios
Serenazgo	6	9,005	0	9,005	9,011

5.3. ZONAS DEL SERVICIO

El servicio de serenazgo se realiza de acuerdo a las siguientes zonas a nivel distrital:

ZONAS DEL SERVICIO

Zonas	Habilitaciones urbanas
1	URB. COUNTRY CLUB
	URB. LOS EDUCADORES
	ASOC.VIV. MTC STA ROSA
	ASOC.PROP.VILLA DIZLANDIA
	ASOC. SUBLOTE-B
	CLUB HIPICO
2	ASOCIACION SANTA ROSA
	URB.POPULAR COOVITIOMAR
	ASOC. VIV. LAS BRISAS DE STA. ROSA
	MCAL. CASTILLA
3	ASOC. LAS CODORNICES
	ASOC.VIV.RES.SR.DE LOS MILAGROS
	AA. HH. LOS JARDINES DE LA PARCELA "C"
4	AA.HH. LA ARBOLEDA
	ASOC. POB. LOS GIRASOLES DE SANTA ROSA
	BRISAS DE LOS ÁNGELES
	AA. HH. EL GOLF DE SANTA ROSA
5	ADESESEP
	PROFAM PERU

5.4. TASAS DEL SERVICIO

5.5.

En el caso de las tasas por el servicio serenazgo, correspondiente al ejercicio 2025, éstas son las establecidas en la Ordenanza N° 552-2023/MDSR reajustadas con la variación acumulada del IPC para Lima Metropolitana a agosto de 2024, que de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 205-2024-INEI asciende a 2.10%.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

Zona	Tipos de Uso	Tasas 2024		IPC acumulado Enero a Agosto 2024 (%)	Tasas 2025	
		Anual (S/ /predio)	Mensual (S/ /predio)		Anual (S/ /predio)	Mensual (S/ /predio)
		[1]	[2]=[1]/12	[3]	[1]+[1]x[3]	[2]+[2]x[3]
Zona 1	Casa Habitación	89.94	7.45	2.10%	91.82	7.60
	Comercios	195.17	16.22	2.10%	199.26	16.56
	Servicios	235.24	19.58	2.10%	240.18	19.99
	Terrenos sin construir	14.36	1.17	2.10%	14.66	1.19
Zona 2	Casa Habitación	71.41	5.92	2.10%	72.90	6.04
	Comercios	132.17	10.99	2.10%	134.94	11.22
	Servicios	169.26	14.06	2.10%	172.81	14.35
	Terrenos sin construir	10.81	0.89	2.10%	11.03	0.90
Zona 3	Casa Habitación	69.13	5.74	2.10%	70.58	5.86
	Comercios	116.16	9.65	2.10%	118.59	9.85
	Servicios	156.80	13.05	2.10%	160.09	13.32
	Terrenos sin construir	9.57	0.76	2.10%	9.77	0.77
Zona 4	Casa Habitación	63.06	5.23	2.10%	64.38	5.33
	Comercios	99.20	8.24	2.10%	101.28	8.41
	Servicios	146.36	12.17	2.10%	149.43	12.42
	Terrenos sin construir	9.32	0.74	2.10%	9.51	0.75
Zona 5	Casa Habitación	32.77	2.70	2.10%	33.45	2.75
	Comercios	55.00	4.55	2.10%	56.15	4.64
	Comercios	69.67	5.77	2.10%	71.13	5.89
	Terrenos sin construir	7.48	0.59	2.10%	7.63	0.60

El monto a pagar por el arbitrio de Serenazgo se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Monto a pagar} = \text{Tasas por predio según zona}$$

5.6. ESTIMACION DE INGRESOS DEL SERVICIO

El nivel de ingresos estimados para el 2025, por el servicio de serenazgo alcanza el 97.01% de cobertura respecto del costo aprobado para el 2025.

Descripción	Estimación de Ingresos 2024 (S/)	IPC acumulado Enero a Agosto 2024 (%)	Estimación de Ingresos 2025 (S/)	Costo 2025 (S/)	Cobertura (%)
	[1]	[2]	[3] = [1] + [1] x [2]	[4]	[3] / [4]
Serenazgo	360,813.760	2.10%	368,390.849	379,740.50	97.01%